



Santa Marta, DTHC, febrero de 2026.

Doctor

JUAN ALBERTO DUQUE GARCIA

Secretario Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

comisión.cuarta@camara.gov.co

E.S.D.

REF: Respuesta Recurso de insistencia y actualización de respuestas con corte al 31 de octubre de 2025. Oficio CCCP 3.4.0010-2026.

Cordial Saludo Secretario:

Carlos Alberto Pinedo Cuello, Alcalde Distrital de Santa Marta, me dirijo a ustedes con el fin de allegar respuesta a las preguntas planteadas en el cuestionario requerido por la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en proposición N.º 093 de 2025, no sin antes poner en su conocimiento aspectos que resulten de gran importancia para este gobierno:

- **Avances del Plan Maestro del Distrito de Santa Marta**

El Plan Maestro del Distrito de Santa Marta, especialmente en el marco de la conmemoración de los 500 años y de la estrategia integral de agua y saneamiento, ha mostrado avances importantes desde la firma del acta de inicio, hoy se ha logrado la planificación y articulación institucional entre las partes participantes del convenio.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y desarrollo realizaron una inversión total de \$ 23.224.553.663,00 a través del convenio No 0500- 2025 y el Distrito de Santa Marta asumió una inversión de \$14.494.481.726,00, para un total de \$37.719.035.389,00 destinados al Plan Maestro del Sistema de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del Distrito

Actualmente, se adelantan los componentes de la consultoría del Plan Maestro del Distrito en donde se ha trabajado en la organización del Diagnóstico inicial para cada uno de los componentes del sistema de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial así mismo según la solicitud directa del Gobierno Nacional hoy tenemos resultados importantes correspondiente al Componente de Plantas Desalinizadoras en donde El Distrito logró la transferencia de un predio en Pozos Colorados para la planta desalinizadora del sector Sur y avanza en la gestión de terrenos para la instalación de la granja solar, necesaria para garantizar la sostenibilidad energética del sistema, así mismo se ha determinado el punto para la construcción de la Planta desalinizadora en Taganga, Estos proyectos fueron declarados "Proyecto Estratégico de la Nación" mediante el CONPES 4159 de 2025.

- **Situación de la Ebar Norte y plan de mejoramiento a corto y mediano plazo**

La Estación de Bombeo de Aguas Residuales del Norte (EBAR NORTE) de la Ciudad de Santa Marta, es el corazón del sistema de alcantarillado de la Ciudad, a ella llega la totalidad de las aguas servidas producidas en el Distrito y es la encargada de impulsarla hasta el emisario submarino a través de 2 líneas de impulsión.

Lo anterior implica que, el inadecuado funcionamiento de esta estación genera un colapso general del sistema de alcantarillado sanitario de la Ciudad, trayendo como consecuencia el desbordamiento de las aguas residuales a través de las tapas de pozos de inspección, las cuales van a terminar de manera incontrolada a los diferentes cuerpos de agua de la ciudad, generando impactos negativos a la salud y al medio ambiente.





Esta administración recibió a la EBAR NORTE, prácticamente en ruinas, en un estado avanzado de deterioro de todos sus componentes hidráulicos y electromecánicos, con una capacidad hidráulica inferior a los caudales picos que la ciudad produce. Los sistemas de cribados, encargados de evitar que elementos sólidos de gran tamaño lleguen a las bombas y les generen daños, se encontraban totalmente fuera de servicio; el múltiple de la estación, encargado de conectar las diferentes bombas existentes con las líneas de impulsión, en estado crítico, altamente corroído, con múltiples fugas y en riesgo inminente de colapso.



Figura 1. Estado inicial sistema de Cribado.





Figura2. Estado inicial sistema de Cribado.



Figura 3. Estado inicial Múltiple.

La estación solo contaba con 2 bombas de caudal 600 l/s cada una, para una capacidad instalada de alrededor de 1200 l/s, sin embargo, en la actualidad, a esta estación en temporada baja llegan caudales picos cercanos a los 400 l/s y en temporada alta hasta 1650 l/s. Lo anterior, evidencia que la estación no contaba con la capacidad hidráulica necesaria para transitar los caudales residuales producidos en la ciudad.

En términos generales, esta administración encontró la EBAR NORTE en estado crítico, con riesgo inminente de colapso total, como consecuencia de la falta de inversiones estructurales y mantenimiento preventivo y correctivo. Desde 1998 no se le hacía a esta estación una inversión estructural que garantizara su buen comportamiento.

- **"ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA EBAR NORTE PARA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES DE AGUAS RESIDUALES POR REFLUJO Y LIMITACIONES HIDRÁULICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA"**

Mediante el Convenio Uso de Recursos 1078 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, Ciudad y Territorio, se garantizaron recursos por Treinta y un mil ochocientos noventa y dos millones de pesos m/c. (\$31.892.000.000). En el marco de este convenio, la Alcaldía Distrital de Santa Marta suscribió el Contrato de Obra **IP-001-2025** y El Convenio Interadministrativo **1078-2024** a través del cual la Universidad del Magdalena adelanta la Interventoría de este proyecto.

El proyecto que inició el 29 de enero de 2025 y que cuenta con 2 Fases; Fase I Revisión y Ajuste de Diseños y Fase II, Ejecución de la Obra., busca adecuar de manera integral la EBAR NORTE con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento hidráulico y electromecánico durante los próximos 30 años. El proyecto incluye las siguientes intervenciones principales:

- Suministro e Instalación de sistemas de cribado de limpieza automática, que garanticen el buen funcionamiento de los equipos de bombeo, evitando el ingreso de elementos sólidos de gran tamaño a los tanques húmedos.
- Suministro e instalación de un múltiple provisional de 900 mm de diámetro, 3 puestos, en Acero al Carbón que permita retirar el existente e instalar el nuevo definitivo sin sacar de operación el sistema.





- Suministro e instalación de un múltiple definitivo de 1100 mm de diámetro, con 7 puestos, fabricado en Hierro Dúctil, que garantice la buena operación hidráulica del sistema, por lo menos durante 30 años.
- Suministro e instalación de 2 bombas nuevas de 600 l/s cada una.
- Suministro e instalación de un nuevo puente grúa que garantice las operaciones de mantenimiento del sistema salvaguardando la integridad física de los operarios.
- Un sistema de detección y extinción de incendios.
- Reparaciones locativas a la totalidad de la infraestructura.

• **Estado de Avance del Proyecto**

El 12 de mayo de 2025, se dio por terminada la fase de revisión y ajuste de los diseños, dejando importantes mejoras a la propuesta inicial. En general todos los cambios propuestos por el contratista de obra y avalados por la interventoría están encaminados a garantizar la capacidad hidráulica del sistema, al buen funcionamiento electromecánico de los equipos y, sobre todo, a garantizar la durabilidad de los elementos constituyentes del sistema. Entre los ajustes más relevantes están los siguientes:

PRECONTRACTUAL	REDISEÑO
MULTIPLE DEFINITIVO	
Diámetro = 900 mm	Diámetro = 1100
Material = Acero al Carbón	Material = Hierro Ductil
Dámetro conexiones bomba = 20"	Dámetro conexiones bomba = 24"

Es importante resaltar que, los cambios y ajustes impuestos al diseño inicial no requirieron de adiciones de recursos para el proyecto.

En cuanto a la Fase II, ejecución de la obra, es necesario decir que a la fecha va en un 36% de avance físico, haciendo la claridad que el avance financiero alcanza el 50%. A la fecha se destacan los siguientes hitos contractuales:

- Instalación y puesta en servicio del múltiple provisional
- Instalación y puesta en servicio del nuevo puente grúa.
- Llegada a la Ciudad de Santa Marta de las 2 nuevas bombas procedentes de Suecia.
- Instalación de una nueva bomba en el múltiple provisional.
- Inicio de las adecuaciones locativas.
- Inicio de las adecuaciones eléctricas y electromecánicas.
- Inicio de la demolición y retiro del múltiple existente.





Figura 4. Ingreso bomba nueva EBAR NORTE.



Figura 5. Instalación nuevo Puente Grúa EBAR NORTE.



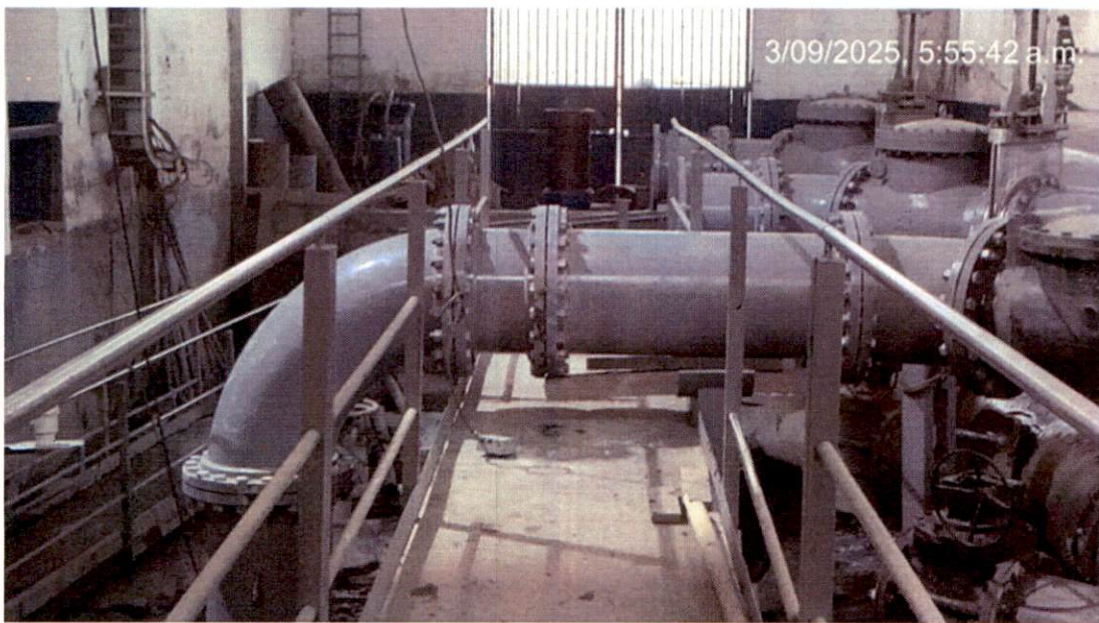


Figura 4. Múltiple Provisional EBAR NORTE.

De acuerdo con la programación de obra, se espera que los equipos faltantes para alcanzar el cumplimiento total del objeto contractual lleguen y estén instalados en las siguientes fechas:

ITEM	SUMINISTRO	INSTALACION
Sistema de Cribado	27/12/2025	28/02/2026
Múltiple definitivo	20/12/2025	30/01/2026
Tableros	10/12/2025	30/12/2026

Fecha de Terminación del Proyecto

Con base en los avances presentados por el proyecto y teniendo en cuenta las fechas de recibos de los equipos provenientes del exterior, la fecha de culminación del proyecto está pactada para el 31 de marzo de 2026.

Resultados Esperados

Con la ejecución de este proyecto se espera mitigar en gran medida la ocurrencia de eventos de desbordamiento aguas residuales a través de las tapas de los pozos de inspección del sistema de alcantarillado sanitario y, con esto, reducir de manera importa los impactos negativos sobre la salud pública y el medio ambiente. Es necesario hacer claridad que, adicional a esta intervención estratégica, se requiere avanzar en la ciudad en el proceso adecuación de la red de alcantarillado sanitario, la cual cuenta con colectores que han cumplido con su vida útil, con la capacidad hidráulica necesaria. Esta actividad ya viene siendo ejecutando la Alcaldía en varios colectores de la ciudad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en cuanto a la pregunta 10 planteada en el cuestionario, relacionada con: ***“Informar si considera que ESSMAR, actualmente “no puede prestar el servicio público con la continuidad y calidad debidas y (así mismo, si) la prestación (es) indispensable para evitar perjuicios graves e indebidos a los usuarios o a terceros” y, adicionalmente, “Si, en forma grave, la empresa ha suspendido o se teme que pueda suspender el pago de sus obligaciones mercantiles” (numerales 59.1 y 59.7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, que dieron origen a la toma de posesión de la ESSMAR por parte de Superservicios)”***, manifiesto que desde la posición institucional del Distrito de Santa Marta, la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P. no se encuentra actualmente en capacidad de prestar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado con la continuidad y calidad que exige la Ley 142 de 1994, situación que no puede ser atribuida al ente territorial, sino que es consecuencia directa de la intervención y de la prolongada indefinición jurídica, operativa y administrativa





de la intervención y de la prolongada indefinición jurídica, operativa y administrativa impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La toma de posesión ordenada desde noviembre de 2021, posteriormente orientada a fines liquidatorios, fue presentada como una medida excepcional y transitoria destinada a garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios públicos; no obstante, más de cuatro años después, dichos fines no se han materializado, y la ciudad continúa enfrentando afectaciones graves y reiteradas en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, lo que evidencia el fracaso del esquema de intervención adoptado. La crisis que hoy enfrenta Santa Marta no puede ni debe convertirse en un laboratorio para experimentos administrativos fallidos. Detrás de cada interrupción del servicio, de cada rebosamiento, de cada barrio sin agua, hay familias, niños, adultos mayores y comunidades enteras que no pueden seguir pagando las consecuencias de decisiones improvisadas y alejadas de la realidad de la ciudad.

La permanencia indefinida de la intervención por parte de la Superservicios ha generado inestabilidad institucional, debilitamiento de su capacidad operativa, ausencia de decisiones estructurales y una ruptura en la necesaria articulación con la Administración Distrital, impidiendo avanzar en soluciones reales y sostenibles para los problemas históricos que padecemos.

Somos conocedores del aumento desmedido de peticiones, quejas, reclamos, tutelas, acciones de grupo, acciones populares, instauradas los últimos años por ciudadanos inconformes y víctimas de la deficiente prestación de los servicios públicos a cargo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P. sin que se avizoren en el corto, mediano ni largo plazo, medidas contundentes y conducentes a lograr el restablecimiento de los intereses de la sociedad samaria.

Dichos problemas se derivan de factores técnicos y estructurales, agravados por la intervención: redes y tuberías envejecidas y deterioradas, insuficiencia en la capacidad operativa, falta de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, deficiencias en la gestión de calidad del agua y en la operación de plantas de tratamiento, y ausencia de articulación efectiva con la Administración Distrital. Estas condiciones generan interrupciones frecuentes del servicio, rebosamientos de aguas residuales y afectaciones directas a la salud, la higiene y la calidad de vida de la población, especialmente en barrios vulnerables, impactando además la eficiencia económica y social de la ciudad.

Por último, en relación con el cuestionamiento referente a si la empresa ha suspendido o se teme que pueda suspender el pago de sus obligaciones mercantiles, el Distrito de Santa Marta no cuenta con información completa, directa ni actualizada que permita afirmar la existencia de una suspensión efectiva en el cumplimiento de dichas obligaciones, en la medida en que la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P. se encuentra bajo la administración y control exclusivo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Ahora, en cuanto al interrogante relacionado con: ***“11. Explicar cuál es su posición en relación con los posibles escenarios que debe definir Superservicios, teniendo en cuenta el que más le conviene a la comunidad, a saber: 11.1. Mantener en forma indefinida la toma de posesión preventiva ordenada por la Resolución SSPD-20211000720935 del 22 de noviembre de 2021 (que cumplirá 4 años). 11.2. Poner término a la toma de posesión preventiva y devolverla a la Alcaldía Distrital de Santa Marta antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional. 11.3. Poner término a la toma de posesión preventiva e implementar la modalidad con fines liquidatorios ordenado mediante Resolución SSPD 20221000237145 del 22 de marzo de 2022, antes de que termine el periodo del actual gobierno nacional, y, en armonía con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, para que ésta, en forma simultánea, cree una nueva empresa de servicios*”**





públicos con un modelo de gobierno corporativo o una APP de servicios públicos.

Al respecto, debo manifestar que la posición del Gobierno Distrital de Santa Marta es clara, inequívoca y fundada en el interés general de la comunidad. El único escenario viable, responsable y conveniente para la colectividad **ES DAR POR TERMINADA DE MANERA INMEDIATA LA TOMA DE POSESIÓN Y DEVOLVER LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P. A LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA,** permitiendo que, desde el territorio y con legitimidad democrática, se lideren las decisiones técnicas, administrativas y financieras necesarias para superar la crisis estructural del agua y el saneamiento básico. Somos los samarios quienes vivimos y padecemos diariamente las consecuencias de esta crisis, y somos también quienes contamos con la legitimidad, la voluntad política y el compromiso institucional para ejecutar las soluciones que la ciudad reclama. Ha llegado el momento de que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dé un paso al costado y devuelva por ley por derecho nos pertenece, en aras de garantizar y por fin lograr la ejecución del plan de desarrollo en materia de servicios públicos domiciliarios.

Tengan la plena seguridad que como Alcalde de Santa Marta seguiré trabajando con mi equipo sin descanso, con responsabilidad y con decisión, para defender los derechos de los usuarios, exigir soluciones reales y garantizar que las decisiones que se adopten pongan siempre en el centro a la gente y al interés general de nuestra ciudad.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta.

Revisó: José Rodolfo Martínez. Director Jurídico Distrital.
Proyectó: Ana María Martínez Ochoa. Profesional Especializado.

